



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Ing. Anabel Hermosa A.
2da. VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 116-D-AH-2017
Quito, 02 de marzo de 2017

Dr.
Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-

De mi consideración

Con un cordial saludo, y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, en alcance al oficio No. SG-436 del 13 de febrero del 2016, mediante el cual se informa sobre la resolución de la Comisión de Educación y Cultura en cuanto a la solicitud de criterio legal respectivo del proyecto de Ordenanza que Garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, remito a usted el oficio No. 388-SER suscrito por el Dr. Pedro Fernández en el cual se adjunta el criterio técnico al proyecto normativo antes mencionado.

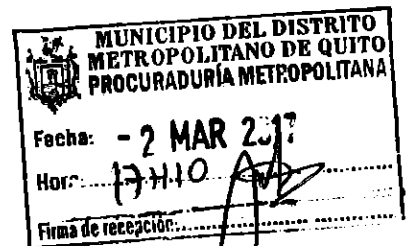
Por su gentil atención, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Anabel Hermosa A.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Elaborado por: C. Arteaga

DES-PACHO
CONGEJALA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
Anabel Hermosa A.



Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, piso 2, Teléfono 3952-300, Ext.12140.
Email: anabel.hermosa@quito.gob.ec

Quito DM, Marzo 02 de 2017
OFICIO N° 4000388 SERD
Ticket GDOC:

Ingeniera
Anabel Hermosa A.
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura
Presente

Asunto: Criterio proyecto de Ordenanza.

Oe mi consideración:

Con un cordial saludo, en relación a lo solicitado por su persona respecto al criterio técnico de esta Secretaría referente del proyecto de "Ordenanza que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito", adjunto el informe pertinente.

Atentamente,

Dr. Pedro Fernández de Córdova
SECRETARID DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Elaborado por:	Mélida Tapia	DMIE	20/02/2017	
Revisado por:	Sandra Vaca	DMIE	23/02/2017	
Aprobado por:	Sandra Vaca	DMIE	23/02/2017	

DES PACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Anabel Hermosa A.
Recibido por: Jesus Robalizo G.
Fecha: 2/03/2017 Hora: 15:15
N° Hojas: _____

INFORME TÉCNICO

Fecha de elaboración del Informe: 23 de febrero de 2017

Asunto: Criterio Técnico proyecto de "Ordenanza que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito" Metropolitano de Quito

Dirigido a: Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

Elaborado por: Msc. Sandra Vaca

Antecedentes:

Con fecha 14 de febrero de 2017 sumillado a mi persona por parte del Dr. Pedro Fernández de Córdova, se solicita emitir criterio respecto al proyecto de "Ordenanza que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito", se realiza el respectivo análisis técnico.

Análisis del documento de Proyecto de "Ordenanza que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito"

ASPECTO	CONTENIDO	ANÁLISIS	SUGERENCIA
EXPOSICION DE LOS MOTIVOS	Se expone desde el ámbito de la constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural así como de la necesidad de ofertar modalidades de educación extraordinaria a población en situación de vulnerabilidad con rezago escolar que en DMQ es de 61736 personas de acuerdo al Censo Poblacional y de Vivienda 2010. El MDMQ cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Básica Extraordinaria desde el año 2009-2010, siendo asumida como política nacional en el 2012, con resultados exitosos. - Bachillerato Virtual Inclusivo desde el año 2014-2015 y plataforma propia 2017-2018. - Educación semi-presencial desde 1994, ejecutada actualmente por la UEM 	Los puntos indicados en la exposición de motivos están en relación directa con el quehacer actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. Donde se evidencia que la gestión municipal se convierte en referente nacional. Al ser considerados como proyectos de inversión están sujetas a las políticas educativas de cada administración municipal por lo que es necesario contar con una Ordenanza que garantice la continuidad de las diferentes ofertas educativas extraordinarias con enfoque inclusivo.	Es pertinente incluir información referente al subnivel de educación básica inicial y media, en razón que esta Ordenanza también incluye estos niveles.

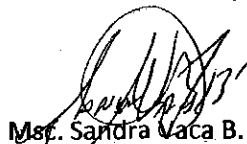
	<p>Sucre con buenos resultados.</p> <p>Estas ofertas cuentan con presupuesto municipal.</p> <p>Sin embargo son considerados como proyectos de inversión por lo que la finalidad de esta ordenanza es "Garantiza de manera continua y oportuna la oferta educativa extraordinaria inclusiva, tanto para el subnivel de Educación Básica Superior como para el nivel de Bachillerato.</p>		
CONSIDERANDO	<p>En los considerandos están en vinculación directa con artículos de ley, establecidos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Acuerdos Ministeriales concernientes al derecho a la educación, garantía al acceso universal, no discriminación, garantía de modalidades no formales en educación, principios educativos (universalidad, Equidad e inclusión, etc.), necesidades educativas especiales, mallas curriculares, entre otros vinculadas con educación extraordinaria</p>	<p>Los artículos de ley señalados desde la Constitución de la República hasta los Acuerdos Ministeriales existentes y vigentes, están en concordancia con educación extraordinaria.</p>	
ORDENANZA CAPITULO I	<p>Consta de 4 artículos relativos al Objeto, Ámbito de aplicación, Finalidades y Definición.</p>	<p>Cada artículo expresa con claridad cuál es el objeto, ámbito de aplicación y finalidades de la Ordenanza.</p>	Ninguna
ORDENANZA CAPITULO II	<p>Consta de 7 artículos referentes a: Grupos de atención, de las ofertas educativas extraordinarias, Alfabetización y post-alfabetización, Educación Básica Superior, Bachillerato; Modalidades y Sistemas de Apoyo Tecnológico.</p>	<p>Cada artículo describe de manera general y clara cuáles son los grupos de atención, las ofertas educativas extraordinarias a brindar, las modalidades a ofrecer así como la importancia de un sistema de apoyo tecnológico en el mundo actual.</p>	Ninguna
ORDENANZA CAPITULO III	<p>Consta de 2 artículos relacionados con la Competencias y la Asignación Presupuestaria.</p>	<p>Se indica la responsabilidad en la administración y asignación presupuestaria para la ejecución de los Programas de oferta extraordinaria en el DMQ.</p>	Ninguna
Disposiciones Generales	<p>Están señaladas dos disposiciones generales concernientes a la Ordenanza.</p>	<p>Señala que el Municipio de Quito cumplirá con las disposiciones legales determinadas por el órgano regulador nacional así como qué hacer en casos especiales de vulnerabilidad.</p>	Debido a que la población beneficiaria es de situación de vulnerabilidad es menester

			incluir la posibilidad de un porcentaje de becas para estudios de educación superior a través del ABC.
Disposiciones Transitorias	En los tres numerales indicados está se otorga plazos para la elaboración del Respectivo Reglamento, el análisis y ejecución de los procesos de desarrollo organizacional y que el personal actual continuará ejerciendo sus funciones, sin perjuicio de la evaluaciones legales del caso.	Los tiempos establecidos están en concordancia con la normativa legal. Lo relacionado al personal que presta sus servicios en los Programas de Modalidades es importante contar con profesionales con experiencia en educación inclusiva por cuanto posibilita mantener la calidad del servicio y mejorar los resultados obtenidos.	Ninguna
Disposición Final	Fecha que entrará en vigencia.	Aprobación realizada en la Sala de Consejo.	Ninguna

Conclusiones:

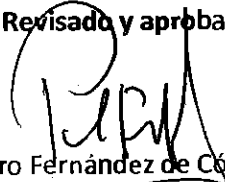
- El proyecto de "Ordenanza que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito" posibilitará la permanencia y ampliación de ofertas en el Sistema Educativo Municipal que incluya recursos económicos.
- Los aspectos señalados en el Proyecto de Ordenanza son concomitantes con el quehacer actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y abre una diversidad de oportunidades para atender a población de atención prioritaria que habita en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Este proyecto de Ordenanza nace de una problemática social existente en el DMQ que es necesaria atenderla de manera urgente con calidad y calidez, entendiendo al ser humano en su integralidad y donde la Educación en base primordial del verdadero cambio social.

Elaborado por:



Msc. Sandra Vaca B.
 Directora Metropolitana de
 Inclusión Educativa (s)

Revisado y aprobado por:



Dr. Pedro Fernández de Córdova
 Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)